

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//9.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1928 / 1929

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 22 hojas [sic]

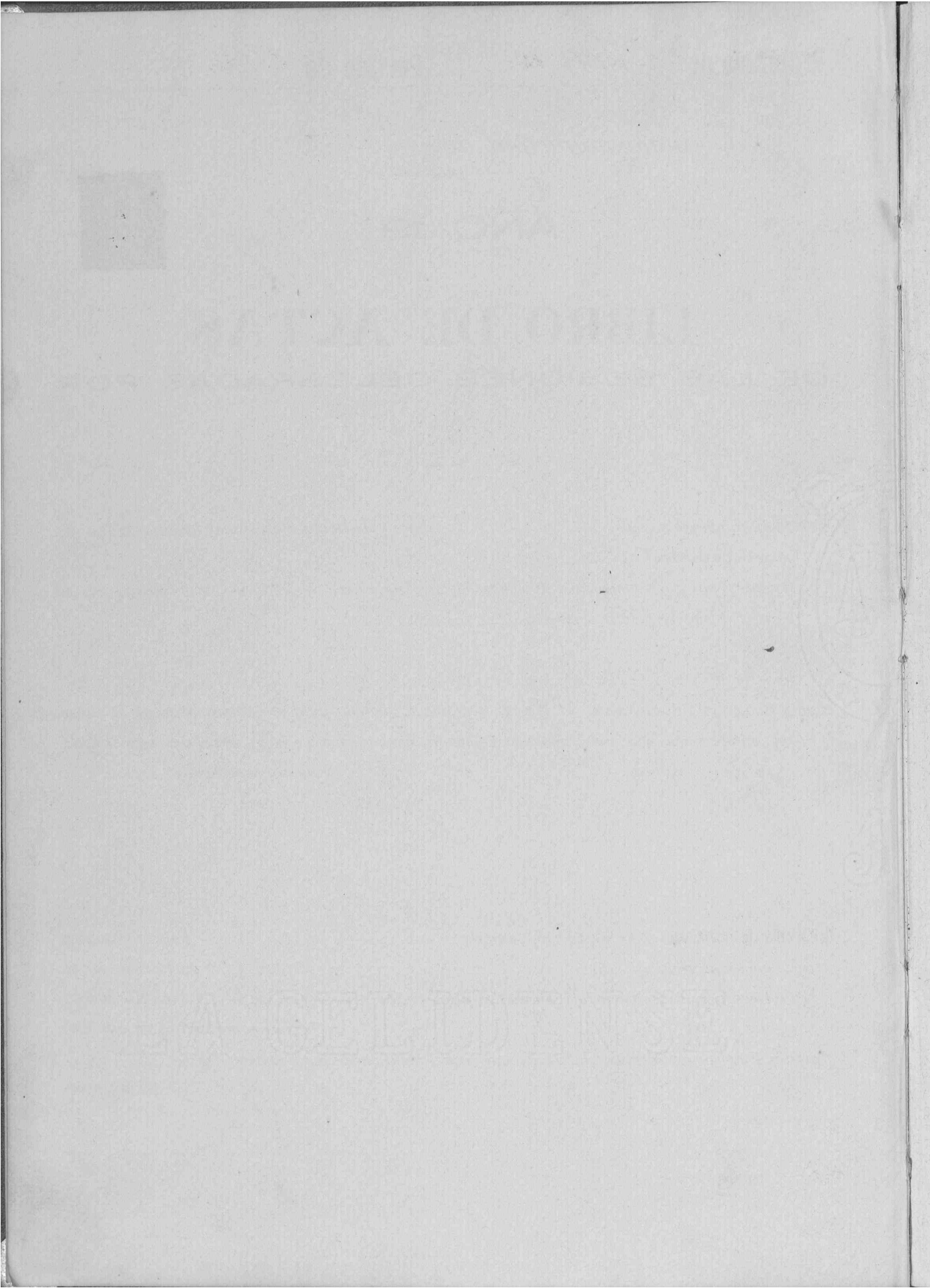
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



Provincia de Badajoz Partido de Herman

Término municipal de Trasierra

AÑO 1928



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de veintiseis folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagas al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas, el sello de esta Oficina.

Trasunra a primero de enero de mil novecientos veintiocho
El Secretario

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de veintiseis hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a el Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Trasierra a doce de enero de mil novecientos veintiocho



V.º B.º
El Alcalde

Ramon Bujal

1914

LIBRO DE ACTAS

AÑO 1914

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL CONCEJO MUNICIPAL DE

EL MUNICIPIO DE

EL AÑO DE

EL MUNICIPIO DE

EL CONCEJO MUNICIPAL DE



Sesion extraordinaria del dia 12 de Enero de 1928.

En la villa de Caserres a doce de Enero de mil novecientos veintiocho, se reunieron en las Casas Concejales los Sres de Ayuntamiento segun expresion al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Buigas Jimenez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria segun se hacia constar en la papelote de convocatoria repartida al efecto de conformidad con lo dispuesto en el art. 128 del Estatuto municipal vigente, a las doce horas por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, leida que fue la extraordinaria del dia veintiocho de Diciembre último fué aprobada sin reparo alguno.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se dió cuenta de la dimision que con fecha treinta y uno de Diciembre último presento del cargo de médico titular en propiedad de este Ayuntamiento, que venia desempeñando, D.ⁿ Santiago Echevarri montero, fundada en incompatibilidad, ofreciendose al mismo tiempo seguir prestando sus servicios en las mismas condiciones que en la actualidad, hasta que dicha plaza se pueda proveer en propiedad con caracter de interinidad; oídas las poderosas razones en que se apoya al tomar esta resolucioin, la Corporacion por unanimidad acuerda: Admitir dicha renuncia al Sr. Echevarri montero, toda vez, que es bien notorio lesionar sus intereses al continuar en el desempeño de este cargo en propiedad, que hoy voluntariamente deja, y que continúe prestando dichos servicios con caracter interino hasta su proveion en propiedad, con el haber anual que figura en el actual presupuesto municipal vigente, anunciandose dicha vacante por medio de Edictos de conformidad con el Reglamento de empleados municipales en general fecha 23 de Agosto de 1924.

Terminado el objeto de la sesion para que fueron convocados y oídos de cuentas esta, el Sr. Presidente dió gracias de elogios al Sr. facultativo dimisionario Sr. Echevarri montero; reconoce las bellas dotes intelectuales que le adornan; su laboriosidad; su celo y actividad porra con los or-



fermos sin distinción de clases, que unido a su eficaz medi-
ca, llevó al ánimo de todos los individuos que forman esta
corporación, la tranquilidad más grande, razón por la que
hoy las causas brodan sentimiento su despedida. Los de-
más compañeros de Conservatorio hacen seyo el sentimien-
to presidencial por la renuncia del título modelo, y
piden por unanimidad que se libre certificación de este
acuerdo y se le entregue al Sr. Cebecan como premio a su buen
comportamiento para que pueda adicionarlos a su merita-
ria hoja de servicios, prestadas a la humanidad.

Y siendo este el único asunto a tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión a las tres horas, que firman los tres asis-
tentes, de que yo, el Sr. certifico. =

Felipe Burgos Antonio Quiera

Antonio Méndez

Antonio Espino

José Jiménez

Guillermo Maldonado

Antonio Maldonado

Ramon Burgos

Sesión ordinaria del Primer Periodo Cuatrimestral 1928.

Tres asistentes

Presidente

1º Felipe Burgos

Concejales

" José Jiménez

Antonio Quiera

Sr.º

" Ramon Burgos

En la villa de Brazinas a veinte de febrero de mil
novecientos veintiocho, se reunieron en las Casas Consti-
tucionales los Sres de Ayuntamiento expresados al mar-
gen, al objeto de celebrar la primera Sesión ordina-
ria de referido periodo Cuatrimestral, y pasada la hora
señalada para la misma, no se ha podido celebrar
esta por falta de número suficiente de los Sres de
la Corporación, de orden del Sr. Presidente se suspen-
dió el acto, dejándolo para el siguiente día según

esta acordado, y firman los tres asistentes de que yo el Secretario certifico:



José Felipe Buzos

Antonio Prieto

José Jimenez

Antonio Maldonado

Ramon Buzos

Segunda Sesion ordinaria del Primer Periodo Cuatrimestral de 1938.

En la villa de Brasimrod a continuacion de febrero del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales los tres de Ayuntamiento que al mayon se expresan, bajo las presidencias del Sr. Alcalde D.º José Buzos Jimenez, y habiendo mayorias por el mismo Sr. Alcalde se declaro abierto el acto a las veinte horas de referido dia.

- Tres Asistentes
- Presidente
- José Felipe Buzos
- Concejales
- Antonio Prieto
- José Jimenez
- Antonio Espino
- Antonio Maldonado
- Srios
- Ramon Buzos

Seguidamente fue aprobada la extraordinaria del dia doce de Enero ultimo sin reparo alguno.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto que desde su reconstitucion del Ayuntamiento fecha seis de Abril de mil novecientos treinta y ocho, en que fueron nombradas las Comisiones segun determinadas el art.º 22 del Estatuto municipal vigente, han sucedido varias vacantes entre los tres que la componen, como igualmente los sustitutos de los Sres 1º y 2º Excmo de Alcalde, en su virtud debe procederse a la designacion de aquellas personas que han de ocupar dichos cargos, dentro de los tres Concejales. Discutiendo el particular sucesivamente se acordo por unanimidad lo siguiente:

1º fue las Comisiones permanente se compongan de tres Vocales en vez de cuatro, nombrandose para la segunda al concejal D.º Antonio Espino Prieto, vocal de la misma en sustitucion del concejal D.º Ramon Sato Horrojo, por falta

ciumento de este, quedando constituidas dichas Comi-
siones en la forma siguiente.

Para presupuesto cuentas y demás asuntos relativos a la mismas
Presidente J^o Felipe Injeres Jimenez. Vocales J^o Antonio Frieros
Hermande, y D^o Antonio Maldonado Sato.

Para Beneficencia Instruccion Publica y Obras publicas
Presidente J^o Felipe Injeres Jimenez Jimenez, vocales J^o
Antonio Espino Dieces, y D^o Antonio Maldonado Sato.

Para Amillaramientos, Repartos y Impuestos
Presidente J^o Antonio Frieros Hermande, vocales J^o Injeres Ji-
menez Bermudez, y D^o Severiano Maldonado Muñillo.

2^o nombrar sustitutos de los primeros y segundo Conterte
de Alcalde, a los Concejales D^o Antonio Espino Dieces
y J^o Severiano Maldonado Muñillo, respectivamente.

Y por ultimo fueron aprobados todos los acuerdos ce-
lebados por la Comision municipal permanente durante
el ultimo periodo cuatrimestral del ejercicio anterior hasta
la fecha, y que las sesiones a celebrarse en el segundo pe-
riodo cuatrimestral se señalaron los dias 23 y 24 de Julio próxi-
mo venidero.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se
levantó la sesion de orden del Sr. Presidente a las ~~veintuna~~
hora de que yo el Sr. certifico. =



Felipe Bango

Injeres Jimenez

Antonio Maldonado

Antonio Frieros

Antonio Espino

Ramon Bango

Sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporacion municipal el dia primero de marzo de 1928.

En la villa de Brasera a las veinte hora del dia primero de marzo de mil novecientos veintiocho, se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres que componen el Ayuntamiento Pleno de la misma y al final autorizaron, presididos por el Sr. Alcalde D.^o Felipe Burgos Jimenez, con objeto de celebrar sesion pública extraordinaria, a la que precisamente habian sido citados, y siendo la hora señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, se dió cuenta de ordinaria última y fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que habiendo quedado desierto el concurso de las obras públicas a realizar según Edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 30 de noviembre último, por falta de licitadores, y siendo de gran necesidad emprender estas, con arreglo al presupuesto municipal Extraordinario formado el año anterior y con el fin de que su terminacion coincida con el Grupo Escolar en construccion dentro referido presupuesto; djaba a eleccion de los Sres Concejales, la forma y procedimiento a seguir para su realizacion, buscando siempre las economias dentro de su buena construccion en beneficio del Ayuntamiento.

Después de un buen estudio del asunto y discutido suficientemente el particular y visto que las obras de referencias ascenden a una cantidad de poca monta en relacion a lo presupuestado, y ante la imposibilidad de que estas puedan hacerse por subasta o concurso, de conformidad con lo prescrito en los Artículos 163 y siguientes del Estatuto municipal vigente y 36 de su Reglamento de Contratacion de Obras fecha 2 de Julio de 1924, se acuerda por unanimidad de los presentes, que referidas obras, tal y como fueron anunciadas en dicho concurso, se pagan por Administracion, instruyendose su respectivo expediente según determina el art. 163 del Estatuto municipal y 37 del Reglamento ya citado, remanbr



Jose, para su direccion al Sr. Arquitecto J^o Jose ma ma-
gura, y como encargado de ellas al maestro de obras J^o
Manuel Santos Vazquez, que tambien lo son del Supe-
eolar en construccion, ajustandose a los proyectos aprobados anterior-
mente. Y siendo esto el unico objeto de esta convocatoria, el
Sr. Presidente le conto la sesion a las veintuna horas
de que yo el Sr. certifico librado - ajustandose a los proyectos aprobados
anteriormente.

Felipe Buzo

Antonio Prieto

Antonio Malloada

Antonio Espino

Juan Guzman

Ramon Rojas

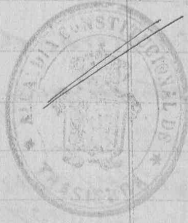
Sesion extraordinaria del dia 12 de Julio de 1928.

En la villa de Brasimón a doce de Julio de mil
novecientos veintiocho, se reunieron los S^{es} Conce-
jales que al final autorizan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D^o Felipe Juyos Jimenez, al objeto de
celebrar sesion extraordinaria segun se hace constar
en la papelita de citacion repartida al efecto,
y habiendo mayorias, por el mismo Sr. Alcalde se
claro abierto el acto a los once leidos que fué la
anterior por el impascripto fué aprobado sin reparo
alguno.

Segundamente se dió cuenta de un expediente
de pobreza instruido por la veina de esta Mancomuna
murillo trinos, acordandose su aprobacion en todos
sus puntos, y que al moro Manuel molano murillo,
hijo de la interesada y de francisco, difunto, perteneciente
al Reemplazo de 1927, actualmente prestando servicio en
el Ejercito, debe concederse próroga de primera

clase, por estar comprendido en el caso 2º del artículo 26º del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Y siendo este el único objeto de la presente Sesión se levantó a las doce de orden del Sr. Presidente, firmando los Sres. asistentes de que yo' el Sr. secretario =



Felipe Burgos Antonio Jimenez
Sres. Secretarios

Antonio Maldonado Antonio Espino
Severiano Maldonado Antonio Valle
Ramon Burgos

Primera Sesión ordinaria del 2º Período Cuatrimestral 1928.

- Sres. Asistentes
- Presidente
- 1º Felipe Burgos
- Conjugal
- " Antonio Jimenez
- " Severiano Jimenez
- " Antonio Maldonado
- " Antonio Espino
- Sr. Secretario
- Ramon Burgos

En la villa de Tlaxiaco a cuarenta y siete de Julio de mil novecientos veintiocho, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Burgos Jimenez, al objeto de celebrar Sesión ordinaria dentro del Segundo Período Cuatrimestral del actual ejercicio, y habiendo mayoría para poder acordar, por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierto el acto a las doce horas; se dió cuenta de las extraordinarias del día primero de marzo último, y doce del actual, siendo aprobadas sin reparo alguno.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que habiendo sido aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, las cuentas municipales correspondiente al ejercicio anterior de 1927, y no habiéndose presentado reclamación alguna en su contra, durante el tiempo que han permanecido al público, procedía que el Pleno le prestase su aprobación si las merecía, discutido el particular y visto que no se han podido sustraer con el determinamiento debido por falta de

tiempo, se acuerda dejar dichas cuentas con sus justificaciones sobre la mesa, al objeto de nueva revision, y en la siguiente sesion ordinaria acordar lo que proceda, y no haciendo uso de las palabras algun Concejál se levanta la sesion a las tres horas para continuarla al dia siguiente y horas de las once, quedando los tres asistentes citados, de que yo el Sr. certifico =



Felipe Burgos Antonio Prieto
 Antonio Maldonado Felicio Jimenez
 Antonio Espino
 Ramon Burgos

Segunda sesion ordinaria del 2º Período Cuatrimestral de 1928.

<p>Tres Asistentes Presidente Sr. Felipe Burgos Concejales Sr. Antonio Prieto Sr. Felicio Jimenez Sr. Antonio Maldonado Sr. Antonio Espino Sr. Antonio Maldonado Sr. Secretario Sr. Ramon Burgos</p>	<p>En la villa de Trascasas a veinticuatro de Julio de mil novecientos veintiocho; reunidos en la casa Concejál, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Burgos Jimenez, los tres anotados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria, abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente a las once horas, por el mismo se manifestó que al llegar el caso de proceder al examen y fijacion provisional de las cuentas municipales perduradas en la sesion del dia de ayer, para que se iba a proceder a la lectura de ellas nuevamente y de la memoria, y dictaminos y correspondientes de la Comision permanente, previa la orden del Sr. Presidente, yo, el subscrito Secretario, li</p>
--	---

con clara e inteligible con los expresados documentos, y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Concedida la palabra a varios de los Sres. Concejales se discutió ampliamente el asunto objeto de este debate y no habiendo ninguno otro señor que quisiera traer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido dicho asunto, se procedía a votar acerca de la aprobación de las cuentas, y hecho así, resultaron aprobadas provisionalmente las cuentas de su razón y fijando su liquidación según consta en el expediente de su razón, igualmente la cuenta de propiedades que se acompaña al mismo, entendiéndose que dicha fijación sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento Pleno, a quien corresponde la aprobación definitiva de estas cuentas conforme al art. 578 del Estatuto municipal y al 128 del Reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Y por último fueron aprobados todos los actos celebrados por la Comisión Municipal Permanente durante dicho período, señalando el día siete de Diciembre próximo para celebrar sesión ordinaria en el próximo período cuatrimestral.

Y no habiendo más de la palabra ninguno otro conyugal se levantó la sesión a las tres horas de quezo el Sr. Secretario - Comendado - Diciembre - vale =



Felipe Puro
Antonio Maldonado
Jesús Maldonado
Antonio Espino
Antonio Monte
Ramon Puro



Sesion extraordinaria del dia primero de Agosto de 1928.

En la villa de Plasencia a primero de Agosto de mil novecientos veintiocho, previa citacion hecha al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales todos los Sres. Concejales de que se compone el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Felipe Jueves Jimenez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria segun se hace constar en dicha papelita de citacion. Abierta el acto por el mismo Sr. Alcalde a las once de su mañana, se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que se diese cuenta a la Corporacion del estado del expediente instruido para proveer la vacante de medico titular de esta villa e Inspector municipal de Sanidad de la misma, con las instancias y documentos presentadas por los aspirantes; asi se verificó por lectura íntegra de todos ellos, asi como del Art.^o 1.^o del Apéndice del Reglamento de Sanidad municipal fecha 9 de febrero de 1925, para conocimiento de los Sres. Concejales.

Entendidos los Sres. asistentes de su contenido y penetrados de las buenas condiciones de los cuatro pretendientes, y despues de una breve discusion se acordó por unanimidad nombrar en propiedad medico titular e Inspector municipal de Sanidad de esta villa, a D.^o Luis Castro Hernandez, vecino de Plasencia, condecorado con la Cruz de Beneficencia de primera clase por servicios contraindificados de su profesion, con el haber anual de mil ochocientas pesetas, y doscientas pesetas como retribucion por derechos de inspeccion, todo conforme con la consignacion en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, y con arreglo a lo señalado en los arts. 247 del Estatuto municipal y 44 y siguientes del Reglamento de Sanidad municipal vigente.

Y surtido este el único objeto de la presente sesion se dió por terminado el acto de orden del Sr. Presidente levantandose esta a las once y media de su mañana.

na de lo que yo el Secretario certifico =



Felipe Burgos Antonio Frieros
 Antonio Mendez
 Pedro Jimenez Antonio Espino
 Severino Maldonado
 Antonio Maldonado
 Ramon Burgos

Sesion extraordinaria del dia treinta de agosto de 1928

Los asistentes
 Presidente
 Jn Felipe Burgos
 Concejales
 " Antonio Frieros
 " Antonio Mendez
 " Antonio Espino
 " Anto Maldonado
 " Pedro Jimenez
 " Ramon Burgos

En la villa de Brasera a treinta de agosto de mil novecientos veintiocho, se reunieron los Sres. de Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria segun se hace constar en la papeleta de convocatoria repartida al efecto, y habiendo mayoría, por el señor Alcalde Sr. Felipe Burgos Jimenez, quien preside esta sesion se declaró abierto el acto y hora de la cual de su manana; se dió cuenta de la extraordinaria del dia primero del actual mes, siendo aprobada sin reparo alguno.

Acto seguido se dió cuenta por mi, el Secretario, del objeto de la convocatoria porra esta sesion, que es el de formar las relaciones de contribuyentes porra constituir la Junta pericial del catastro de este Municipio con sujecion al Reglamento de treinta de Mayo ultimo, mandó el Sr. Presidente que se pusieran de manifiesto a los Sres. reunidos los documentos siguientes:

- 1º La relacion de vecinos de este ayuntamiento contribuyentes por rigras agrícolas.
- 2º La relacion de los vecinos contribuyentes por el campo de rigras Urbana.

3.º La relación de las personas domiciliadas en otros Municipios
y que en este contribuyes por riqueza agrícola y Urbana
4.º Los padrones, matrículas, reportes y listas elaboradas de
que se obtuvieron los datos para formar dicha relación,
cuya exactitud fue comprobada por las J.ºs. del Ayuntamiento
quienes la aprobaron por unanimidad.

5.º Sepandose de presentar la relación de los vecinos y fra-
toms que son propietarios de unido, por no existir en el tér-
mino, acordándose que dicha relación se exponga al
público durante siete días, sepandose despues a la Comi-
sion Municipal Permanente para que se cumplan los arti-
culos 254 a 256 de dicho Reglamento.

Y siendo este el unico objeto de la presente sesion
se dio por terminado dicho acto de orden del Sr. Pre-
sidente a las doce hora del mismo, firmando las J.ºs.
asistentes de que yo el Secretario certifico.

Yelipe Bmgo

Antonio Frías

Antonio M. Suelo

Antonio Espino

Juan Jimenez

Antonio Maldonado

Ramon Bmgo



Sesión extraordinaria del día 1º de Septiembre de 1928

En la villa de Trujimá a primero de Septiembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en las Casas Comisionales, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, los tres. Comisales que al fuid autónom, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Brango Jiménez, y habiendo mayoría, por el mismo Sr. Alcalde a las once de su mañana declaró abierto el acto; dada cuenta del acta anterior fue aprobada sin reposo alguno.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo uso de la palabra, porra manifestar a los tres. Comisales presentes, que ióntantole ya el objeto de la presente sesión por expresar lo así la papelita de convocatoria repartida al efecto, no obstante hacer saber que no habiendo hecho uso de la autorización que se le concedió en sesión celebrada el día 27 de Febrero de 1927, era el caso de proceder hacerlo ahora en vista del R. D. fecha 10 de Julio último, por el cual se le conceden dos meses de plazo a los Ayuntamientos que deseen acogerse a los beneficios que en el mismo se establecen, y encontrándose este dentro del referido Decreto, el cual se dió lectura por el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, y enterados de su contenido se acordó por unanimidad de todos los presentes, autorizar al Sr. Alcalde porra que solicite por conducto de la Comisión provincial de Construcción y edificaciones la subvención que determina el art. 15 caso 4º de dicho R. Decreto.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión se dió por terminado el acto por orden del Sr. Presidente a las doce hora de que yo el Secretario, certifico.

Felipe Brango

Felipe Jiménez

Antonio Friera

Antonio Maldonado

Ramon Brango



Sesión extraordinaria del día 5 de Septiembre de 1928

En la villa de Orasuna a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Burgos Jiménez, con asistencia de los Sres. Concejales que al momento se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que previamente se habían sido citados en legal forma y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta.

Seguidamente se dio lectura a la extraordinaria del día primero del actual mes y fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los Sres. Concejales y que al efecto representaban la mayoría de los que componen en la actualidad este Municipio, que como ya lo cuenta por la cédula de convocatoria, los apuntes a discutir en la presente sesión, en su virtud por el Sr. Secretario de orden del Sr. Presidente se dio lectura a dos telegramas correspondiente al día primero y cuatro del actual y circulares fecha treinta de agosto último, inserta en el Boletín oficial n.º 143, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, los primeros referentes a los actos a celebrar en Madrid el día tres próximo, y la segunda apreciando a los Sres. Alcaldes para que remitiera la plantilla del personal de la Corporación Municipal y en Casablanca de los mismos, enterados los Sres. asistentes de todo cuanto en las mismas se ordena, se acordó lo siguiente.

Primero: Que los Sres. que componen la Comisión Municipal Permanente, Sres. don Felipe Burgos Jiménez Alcalde, don Antonio Jimeno Hernández, primer Adjunto de Alcalde, y don Celedonio Jimeno Román, don Segundo Quintanilla de Alcalde, asistían en represen-

tación del Ayuntamiento, al homenaje que en honor del Su-
 rquiso General Excmo. Sr. Du. Miguel Primo de Rivera, se ha
 de celebrar en dicha fecha en Madrid, y que los gastos que
 se originen a dicha Comisión durante los días que necesiten per-
 manecer fuera de su casa por dicha causa, sean, con cargo
 al capítulo 2º del Presupuesto Municipal vigente.

Segundo: Que por el Sr. Secretario se saque formación de
 plantillas del personal Administrativo, Médico, y Subalter-
 no, digo que la plantilla del personal administrativo, Médico,
 y Subalterno, presentado por la Secretaría, correspondiente al
 Ayuntamiento, queda aprobada tal y como consta en la
 misma, con arreglo a lo prevenido en el art. 5º del Re-
 glamento provisional formado por el Sr. Ministro de la
 Gobernación, fecha catorce de Mayo último, sacándose sus
 copias correspondientes, para su remisión al Excmo. Sr.
 Gobernador Civil y Junta de Clasificación de destinos
 públicos.

Y siendo este el único objeto de esta sesión, de orden
 del Sr. Presidente se levanta esta a las doce y media de
 que yo el Secretario certifico:

Felipe Brago Antonio Fierro
 Antonio Maldonado Andrés Juvier
 Antonio Espino Ramon Brago

Sesion ordinaria del tercer trimestre del año 1928.

En la villa de Brasona a siete de noviembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde J^o Felipe Juyos Amner, al objeto de celebrar sesion ordinaria por segunda vez en este dia despues de haber aprobado el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1929, en la sesion de esta mañana a las once, y siendo las veinte horas por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió cuenta del acta anterior fecha cinco de Septiembre último (extraordinario) y fue aprobada sin reparo alguno.

A continuacion fueron aprobados los siguientes particulares despues de una breve discusion:

1.^o Conceder al Secretario de la Corporacion municipal J^o Ramon Juyos Jimenez, los beneficios que determina el art^o 39 del Reglamento de funcionarios municipales fecha 22 de Agosto de 1924, por corresponderle el primer quinquenio, consignandose en los Presupuestos de sesios (la) la cantidad de quinientas pesetas de aumento en su haber por dicho concepto.

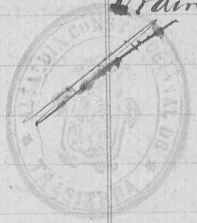
2.^o Imponer el 2% de recargo municipal en la Contribucion Industrial y de Comercio, sobre la cuota al 10, corrigiendose en el próximo presupuesto municipal del año 1929.

3.^o Consignar en el presupuesto municipal ordinario del año 1929, el uno por cien sobre el total de gastos, para contribuir a la construccion y sostenimiento del Palacio Extremeno en la Exposicion "Ibero Americana" de Sevilla en referido año.

4.^o Suspender la suscripcion al Boletín oficial de la provincia durante el año próximo de 1929, que viene

recibiendo el Sr. Juez municipal, y Presidente del Consejo Electoral, toda vez que no son necesarios por venir unidas las dos oficinas municipales y secretarías por el mismo Secretario, siendo suficiente con el folio que recibe el Ayuntamiento para atender y cumplir todas aquellas disposiciones que en el mismo fueran insertadas, y que se diere cuenta de este acuerdo a la Comisión Ejecutiva provincial a los efectos que procedan.

Se fue las ordenanzas municipales del impuesto del Reparto Utilidades para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario que han de regir el año próximo de 1929, si formadas con arreglo a lo preceptuado en el art. 133 del Estatuto municipal vigente, quedando sin efecto el procedimiento a seguir durante dicho ejercicio según acuerdo del año anterior, solamente en la parte que se refiere el caso 2.º letra a de dicho artículo a la única a regir. Por último fueron aprobados todos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente durante dicho período cuatrimestral, señalándose para celebrar sesión ordinaria en el primer período cuatrimestral del año próximo de mil novecientos veintinueve, el día veintiseis de marzo. No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas del Sr. Presidente de que yo el Sr. Secretario =



Jefe Burgos

Antonio Jucero

Antonio Espino

Secretario Maldonado

Antonio Mendez

Antonio Maldonado

Ramon Burgos

Sesion extraordinaria del dia 24 de Diciembre 1938.

En la villa de Brasinas a continuatio de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesion extraordinaria los Señores de Ayuntamiento cuyos nombres se expusieron al margen, con objeto de discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de transferencia de credito en el presupuesto municipal para el corriente año, hecha por la Corporacion municipal permanentemente en veinte de Octubre último, y expuesta al público por el término de quince dias en la forma prevenida por el vigente reglamento de la Hacienda municipal, sin que contra la misma se haya presentado reclamacion alguna.

Discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, y encontrándose de acuerdo con las atenciones y servicios que corren a cargo de la Corporacion municipal, se acordó por unanimidad prestarle la aprobacion que dando en su consecuencia fijada en la forma siguiente:

Del Capítulo 4.^o Art. 1.^o Concepto 1.^o Pesetas trescientas cincuenta - 350 - Al Capítulo 10 Art. 2.^o Concepto 2.^o Pesetas trescientas cincuenta - 350 -. Ino habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando esta acta los Señores concurrentes que saben, conmigo el Secretario de que certifico. =

Felipe Borge Antonio Ruiz

Antonio Espino Secretario Maldonado

Antonio Muelles Antonio Maldonado

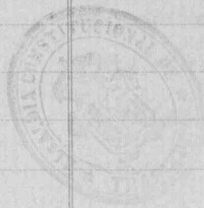
Ramon Borge



Diligencias haongo yó el infrascripto secretario
 para hacer constar que las sesiones del pleno
 a celebrarse en el próximo juicio del año 1929, con-
 firmarían reunidos en este mismo libro, empesando las
 primeras al folio once del mismo, acausos de las pocas folios
 interadas en el último año actual de 1928.

yo
 el Alcalde
 Felipe Bunge

31 Diciembre 1928.
 El secretario
 Ramon Bunge



Año 1929.

Sesion extraordinaria del Pleno del dia 7 febrero de 1929.

En la villa de Trasierra a siete de febrero de mil novecientos veintinueve. Se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al finial autorizan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Felipe Juyos Jimenez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria segun se traeia conitar en la papeleta de convocatoria repartida al efecto, y habiendo mayoria para poder acordar por el mismo Sr. Alcalde se declaro abierto el acto a las once de su mañana, dondose cuenta de la extraordinaria del dia veinticuatro de Diciembre ultimo, quedo aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo uso de la palabra manifestando que ya conitaba a los tres asistentes los tres extremos a tratar en la presente sesion por exponerle asi la papeleta de citacion repartida a cada uno de los tres Concejales; en su virtud se pone a discusion el primero de ello o sea el nombramiento de las personas que han de constituir la Junta local del Reparto de Utilidades con arreglo al arts 52^o del Estatuto municipal vigente, segun acuerdo del Pleno en sesion ordinaria del dia siete de Noviembre ultimo; discutido el particular quedo esta nombrada en la forma siguiente: = Presidente Don Celestino Rebollo Gomez, cura parroco = Vocales D.^o Manuel Maldo Prado Ferrnandez, primer contribuyente por riquesas territorial rusticas, D.^o Jacinto Jimenez Pallos, idem por riqueza territorial Urbanas, D.^o Juan Jose de la Rosa Sanchez, primer contribuyente por industrial y de comercio, dyan dose a hacer el nombramiento de vocal de los Sindicatos agrcolas y Sociedades Agrarias por no existir en el termino referida Junta con los demas vocales electos que le corresponden sera encargada de evaluar las utilidades y asignar las cuotas individuales en sus dos partes Personal y Real. trata cubrir el deficit que figura en el presupuesto municipal vigente del año actual.



Segunda parte: que habiendo sido desuelto el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio - su copia - por el Exmo Sr. Delegado de Hacienda para su rectificación en el mismo con arreglo a sus instrucciones dadas en otro oficio que le acompaña N.º 173, fecha 30 de Enero último; se acordó lo siguiente, consignar en gastos de referido presupuesto Capítulo 9.º la cantidad de cinco doce pesetas o.10 cts., para ensenanzas obrera con arreglo al Estatuto de 25 de Octubre de 1928, y en Ingresos Capítulo 10 = igual cantidad de cinco doce pesetas o.10 cts., correspondiente al impuesto del Reparto de Utilidades.

Tercera parte: Dada cuenta de un oficio del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha dos del actual y enterados de su contenido los Sres asistentes se acordó, protestar por los sucesos ocurridos en Ciudad Real, contra el Régimen actual, enviando telegramas al Exmo Sr. Presidente de Consejo de Ministro y Ministro de la Gobernación, demostrando con ello la constante y firme adhesión al trono y Gobierno constituido Salvador de nuestra querida patria, que esta Corporación municipal siente en los momentos actuales, congratulándose del traese obtenido por los perturbadores de la tranquilidad y prosperidad que en la actualidad vivimos disfrutando todos los buenos ciudadanos.

Y siendo estos extremos los únicos objeto de la presente Sesión, de orden del Sr. Presidente se levantó la Sesión a las doce y media y firmaron los tres asistentes de que yo el Sr. secretario = sobre raspado = febrero = vale =

Felipe Bunge Antonio Jiménez
Secretario Maldonado

Antonio Espino Antonio Maldonado Ramón Bunge



Sesion extraordinaria del dia 12 de marzo de 1929.

En la villa de Brasima a doce de marzo de mil novecientos veintinueve, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al final autorizaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Burgos Jimenez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria segun se hace constar en la papelita de convocatoria repartida al efecto, a las doce hora por el mismo Sr. Alcalde se declaro abierto el acto, dandose cuenta de acta anterior fué aprobada sin reparo alguno.

Seguidamente el Sr. Presidente hace constar, que estando acordado por la Corporacion municipal en sesion del dia primero de ^{marzo del} año anterior de 1928, efectuar las obras públicas por admision al que dar fuera de concurso, y resultando que en las practicas hasta la fecha no han respondido a lo que se esperaba por el abuso en los obreros, y antes de empezar las que se han de realizar en las calles Reina Victoria y Paraiso, con arreglo a los planos y presupuestos del Sr. Arquitecto D. Jose ma Murruza, es de necesidad acordar sobre el particular y ver la forma de que sea realizacion no sea perjudicial a los intereses del municipio; discutido el asunto se acordó adjudicar referidas obras de las calles ya citadas tal y como estan reseradas en los planos en cuestion y por la cantidad que asciende en referido presupuesto a D. Manuel Santos Varquez, rematante de las obras Grupo-escuelas con inclusion en las mismas del arreglo y colocacion de una bomba en el pozo de la Calle Reina Victoria en la forma señalada por esta Alcaldia.

Trasido este el mismo objeto de la sesion se dio por terminado el acto de orden del Sr. Presidente a las trece hora, firmando los tres asistentes de que certifico ~~antel~~ ~~linea~~ = marzo = de = vale =

Felipe Burgos Antonio Jimenez

Antonio Espino Antonio Maldonado
 Incha Jimenez Ramon Burgos

Sesion extraordinaria del dia 18 de Marzo de 1929.

En la villa de Trasierra a diez y ocho de marzo de mil novecientos veintinueve, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesion extraordinaria segun se hace constar en la papelita de convocatoria repartida al efecto, y habiendo numero suficiente para poder acordar, por el Sr. Alcalde D.^o Felipe Jurjo Jimenez, como Presidente, se declaro abierto el acto a las doce horas, dandose cuenta del acta anterior que fue aprobada sin reparo alguno.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, recibido en esta Alcaldia, con fecha diez del actual, dada lectura del mismo por infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente. Hechos los Sres. asistentes de su contenido, se acordó por unanimidad darle posesion del cargo de Concejal Interino al vecino de esta D.^o Juan Soto Horrojo, el cual encontrandose presente lo hace en el acto, dando las gracias a sus nuevos compañeros, prometiendo cumplir fielmente el cargo que se le ha confiado.

Trasido este el mismo objeto a tratar se levantó la sesion a las doce y media horas de orden del Sr. Presidente de que yo el Sr. certifico =



Felipe Buzo

Antonio Prieto

Guillermo Maldonado

José Jimenez

[Signature]

Juan Gutierrez

Antonio Maldonado

Ramon Buzo

Sesion ordinaria del primer periodo Cuatrimestral correspondiente al dia 23 de marzo de 1929.

Ses Asistentes
 Alcalde
 1º Felipe Juyos
 Concejales
 " Antonio Frutos
 " Juan Sato
 " Severino Maldonado
 " Antonio Maldonado
 " Isidro Jimenez
 Secretario
 " Ramon Bongos

En la villa de Trasierra a 23 de marzo de mil novecientos veintinueve, se reunieron los Ses Concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento según expresion al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Juyos Jimenez, y habiendo mayorado para celebrar esta sesion ordinaria del primer periodo cuatrimestral, a las doce horas se declaró abierto el acto de orden del Sr. Presidente, se dió cuenta del acta anterior y fué aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de haber presentado su renuncia el Alguacil del Ayuntamiento D. Acetio Varela Today, y el guarda municipal D. Isidro Herrojo Rodriguez, de sus cargos respectivos, aceptadas ambas por la Comision municipal Permanente en sesion extraordinaria del dia treinta y uno de Diciembre último, nombrandose en su lugar en referida sesion a D. Dionisio Segundo Jimenez, y D. Acetio Varela Today, el primero para el cargo de Alguacil del Ayuntamiento y Juzgado municipal y el Segundo para guarda municipal rural de campo, ambos con carácter interino y con el haber anual que figura en el presupuesto municipal ordinario vigente; enterados los Ses asistentes, se acordó prestar su conformidad.



Seguidamente se acordó sacar a concurso para su aprobacion dijo para su provision en propiedad las plazas de Depositario de fondos del municipio y Recaudador de los impuestos y arbitrios municipales por cinco sesionadas interinamente, con fianza el primero de cinco mil pesetas y tres mil el segundo, con el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas y trescientas cincuenta pesetas respectivamente, con cargo a su consignacion en el presupuesto municipal ordinario.

Y por último fueron aprobados todos los acuerdos de la Comision municipal permanente durante dicho periodo cuatrimestral, señalandose para celebrar sus proximas Sesiones en el Segundo periodo cuatrimestral el dia

Señoría de Julio próximo. No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las tres horas de orden del Sr. Presidente de que yo el Sr. constituido. =



Felipe Bunge

Antonio Prieto

Juan Gato

Severino Maldonado

Ludovico Jimenez

Antonio Maldonado

Ramon Bunge

Sesion extraordinaria del dia 25 de Abril de 1929.

En la villa de Brasima a veinticinco de Abril de mil novecientos veintinueve, se reunieron los Sres. Concejales en las Casas Consistoriales que al fin al autorizar, previa citacion hecha al efecto con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Felipe Juyos Jimenez, al objeto de celebrar Sesion extraordinaria segun se hacia constar en referida citacion y habiendo mayorado por el mismo Sr. Alcalde a las veinte hora se declaro' abierto el acto; se dio' cuenta del acta anterior y fué aprobado sin reparo alguno.

Seguidamente el Sr. Presidente expone; Señores Concejales nuevamente me veo obligado dar cuenta a' los Sres. de la Corporacion municipal del hecho acaecido en este mismo Salon de actos el dia catorce del actual, entre el Sr. Cura encargado de esta parroquia D. Celestino Rebollo y mi Autoridad, mucho se ha comentado por el publico el suceso en cuestion, pero no ha llegado a la realidad de lo sucedido. El dia de referencia me encontraba en esta misma oficina municipal por ausencia del Sr. Secretario, acompañado del primer teniente de Alcalde D^o Antonio Juinos Hernandez y guardas municipales J^o Jose Juyos y J^o Achino Tenetas, a las doce horas aproximadamente de citado dias se presento en el local del Sr. Cura ya citado, acompañado de otros Señores de la Junta del Reparto de Utilidades, con pretexto de celebrar una eleccion de vocales de la misma de la cual es Presidente el Sr. Cura, entorados de su mision se le facilito' todo cuanto necesitaban para celebrar aquel acto tan simple e' insignificante, prestandome a que se realizara sin hacer la menor protesta, no obstante ser otro local el destinado a celebrar elecciones; Saben Vds. Señores Concejales como fué convalidada mi hidalguia y sencillas ante expuesta? con la expulsion de mi Autoridad y la del Sr. Teniente de Alcalde del local, dictada personalmente por el Sr. Cura, repetida varias veces al no traer caso de momento,

el asombro de todos fué grande y mayor en la forma de hacerlo y de quin procediam que en él es corriente la soberbia de la que siempre hace alarde de ella, lo que pasó en aquellos minutos por mi cerebro no tiene límites, empero Dios quiso revestirme de paciencia y aguantar aquella injuria vertida a mi persona solamente para mortificarme, a rindicion mia se retiró el Sr. Primer Comente de Alcalde con el fin de evitar un choque que parecia ante aquellas actitudes provocativas de que estaba haciendo uso el Sr. Cura, renunciando repulsar aquella apasion de que era objeto por considerar no existia igualdad entre ambos, supiendo con mi santa paciencia terminaron aquellas pantomimas por el dispuesto.

Y sucediéndose coíntamente estos casos dada sus características de mitomajenitas del Sr. Cura, lo pone en conocimiento de los tres Corregales para que sobre el particular acuerden lo que proceda; enterados los tres coíntentes de lo expuesto por el Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad protestar del atropello cometido por el Sr. Cura D. Sebastián Rebollo Gomez, en la persona del Sr. Alcalde D. Felipe Jurgos Gomez, y con digno la conducta de oposicion a la corporacion municipal, autorizandose al Sr. Alcalde para que haya uso de este acuerdo en la forma que crea procedente.

Y siendo este el mismo objeto de la sesion se dió por terminada el acto de orden del Sr. Presidente a las veintinueve, firmando los tres coíntentes de que yo el Sr. certifica sobre raspado = autorizandose = vale. = sus = condiciones = vale. =

Felipe Burgos Antonio Prieros

Antonio Espino Antonio Maldonado
Fidelo Jurener

Juan Gato Ramon Burgos

Sesión extraordinaria del día primero de mayo de 1929.

Sres Asistentes
Alcalde

J^o Felipe Burgos
Concejales

" Antonio Prieto

" Pedro Jimenez

" Severino Maldonado

" Juan Gato

" Antonio Maldonado

Sr

Ramon Burgos

En la villa de Trancoso a primero de mayo de mil novecientos veintinueve, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Felipe Burgos Jimenez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Articulo del Estatuto municipal vigente, a las doce horas de orden del Sr. Presidente se declaró abierto el acto; dándose cuenta del acta anterior que fué aprobada sin reparo alguno.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que constando ya en la papelita de citacion los asuntos a tratar en la presente sesión queda abierta su discusion, entallada esta por varios de los Sres Concejales se acordó lo siguiente:

1^o: Ampliar la entrada de la calle de la Parra en sus dos partes laterales en una extensión igual a lo que coga el muro de pared de los corrales de los vecinos de esta, Cristóbal Torres Hernandez y Encarnación Guzmán Gato, con consentimiento de estos, cogiendo el terreno preciso en sus dos partes exterior e interior al practicarse nuevamente su construcción con el fin de que quede en línea recta a la calle, como ampliación de obras dentro del presupuesto municipal extraordinario del año 1927, en su Capítulo 1^o Artículo 3^o del mismo.

2^o: Dar por terminadas las obras de las dos casas viviendas para los Sres maestros de las escuelas públicas de niños y niñas de la localidad, prestando su aprobación a las mismas, construidas por Administración y dirigidas por el Sr. Arquitecto J^o José María Mujuruza, de conformidad también con el dictamen de la Comisión Permanente de Obras del Ayuntamiento, emitido a su favor, autorizándose al Sr. Alcalde para que haga entrega de ellas a los Sres maestros J^o José Rosillos Ganido y J^o Elena Ganido Franconetti, dentro del próximo mes de Junio, después de practi-



car en ellas su uso y limpieza correspondiente.
Dándose por terminado el acto de orden del Sr.
Presidente se levantó la sesión a las tres horas que fir-
man los Sres concurrentes de que certifico. =

Felipe Burgos Secretario Maldonado
Juan Gato

Antonio Maldonado Jefe Jefe
Antonio Priera
Ramon Buzos

Sesión extraordinaria del día 8 de Junio de 1929.

- Sres Asistentes
- Alcalde
- J^o Felipe Burgos
- Concejales
- " Antonio Priera
- " Jefe Jefe
- " Secundario Maldonado
- " Antonio Maldonado
- " Juan Gato
- Secretario
- " Ramon Buzos

En la villa de Trasierra a ocho de Junio de mil nove-
cientos veintinueve y previa convocatoria hecha al
efecto con la antelación reglamentaria que preciene el
arts 128 del Estatuto municipal, siendo las veinte, se
reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial
el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde J^o Felipe Burgos Jefe Jefe, y con asistencia de
los concejales que al margen se expresan, al efecto el
acto de orden del Sr. Presidente, se dió lectura al acta
de la sesión anterior, que fué aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente expone: Los Concejales
antes de tomar posesion acuerdo en el asunto a tra-
tar en la presente sesión paso a enumerar los hechos
que la motivan. Esta Junta local del Reparto de Uti-
lidades constituida el día nueve de marzo último
con arreglo al arts 123 del Estatuto municipal se niega
conceder dicho Reparto para el ejercicio
actual, alegando para ello que por esta Alcaldia
no se le ha facilitado la documentación que señala
la el Estatuto municipal siendo esto completamente

falso, pues con fechas 4 y 23 de Abril último le fue "entregada mediante recibo que obra en esta oficina municipal toda documentación que determinan los artículos 467 y 491 de referido Estatuto, y el día que tomaron posesion de sus cargos le fue "oprecido personalmente los agentes de mi autoridad para que a sus ordenes practicasen todas clases de insinuacion con arreglo al artº 114 de referido texto legal y el material de impresos y papel que necesitan durante su actuacion, segun costumbre del Aynto, desde el año 1916 que empezó a regir por primera vez dicho impuesto hasta el último año de 1928, en el transcurso de estos trece años todas las Juntas locales han formado sus repartos correspondiente de cada año sin gastar un solo centimo, no haciendo uso del derecho que le concede el artº 115 del citado Estatuto de jándolo a beneficio del Recaudador como premio de cobranza, ahora sucede lo contrario, la Junta actual no está conforme en continuar así y solicita pesetas para poder hacerlo, rechazando todo ofrecimiento de esta Alcaldia para poder justificar en algo el uso que han de darle a dichas pesetas, cosa que está en contradiccion con el citado artº 115 Caso 1º del mismo, pues no habiendose hecho dicho reparto y por tanto nada ingresado ¿ como se va a facilitar el 3% que señala dicho artículo? una vez terminada y hecha su recaudacion cabe atender dicha reclamacion con entregas con entregas de ese tanto por ciento que le corresponde, por lo expuesto comprenderán los tres Concejales que solamente se trata de perturbar la buena marcha de esta Admon municipal al carecer de dicho recurso para sus atenciones durante el actual ejercicio, dilatando su confeccion para que no llegue a realizarse dentro del mismo, y con el fin de no demorar por más tiempo

Esta situacion tan critica para la Corporacion, usando de las facultades que concede a los Ayuntamientos la Real Orden de 23 de Julio de 1925, procede solicitar del Ilmo Sr. Delegado de Haciendas que por sus oficiales a sus ordenes se encarguen de la confeccion del Reparto de Utilidades del actual ejercicio.

Entrados los tres asistentes de lo manifestado por el Sr. Presidente y de conformidad con el mismo, acuerdan por unanimidad solicitar del Ilmo Sr. Delegado de Haciendas que por oficiales a sus ordenes se encarguen de la confeccion del Reparto de Utilidades de este pueblo grande para el año actual, hasta cubrir el deficit del presupuesto ordinario del mismo ejercicio, emitiendo informe en su dia dichos señores una vez posesionado de sus cargos sobre las Causas a que obedece esta negativa de la Junta local, para en su caso proceder en su contra de conformidad con la Real Orden de 23 de Julio de 1925, autorizandose al Sr. Alcalde para dar cuenta de este acuerdo con copia del mismo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Ilmo Sr. Delegado de Haciendas.

Siendo este el unico objeto de la presente sesion se levanta esta a las veintinueve de orden del Sr. Presidente de que certifico

Jelije Buzos

Severiano Maldonado

Juan Latorre

Antonio Maldonado

José Juvencio

Antonio Juvencio

Ramon Lopez

Sesion extraordinaria del dia 20 de Junio del año 1929.

En la villa de Trasierra a veinte de Junio de mil novecientos veintinueve. Reunidos en la casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los Srs Concejales del Ayuntamiento Pleno asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Burgos Jimenez, de su orden se abrió la sesion a las doce hora, dada lectura al acta anterior fue aprobado. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, conforme constaba en las cédulas de convocatoria, el objeto de la sesion se compone en dos partes a tratar; Primera acerca de los liquidacion presentadas por el recaudador de los impuestos municipales don Isidro Jimenez Jarama, al cesar en dicho cargo por renuncia presentada del mismo, y la segunda sobre el destruido general de las vias pecuarias del término municipal.

- Sus Asistentes
- gº Felipe Burgos
- " Antonio Jimenez
- " Isidro Jimenez
- " Luciano Bernaldo
- " Juan Gato
- " Antonio Bernaldo
- " Antonio Espino
- Secretario
- " Ramon Burgos

Dada lectura por el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente de la liquidacion antes citadas correspondiente al impuesto del Reparto de Utilidades, da el siguiente resultado.

- Existencias en recibos talonarios de los años 1919 al. Festas ejercicio trimestral de 1924. ----- 499.75
- Idem en recibos talonarios desde el año 1924-25 a 1928. -- 2.372.98
- Existencias en metálico correspondiente al 3% para partidas fallidas desde el año 1926-27 hasta 1928. --- 280.74
- Idem en metálico de lo ingresado en el año 1928, por premio de incentivacion y cobranza. ----- 154.82
- Idem en metálico perteneciente a la cuota del contribuyente D. Emilio Garcia Mateo. ----- 106.08

Entrados los Srs asistentes y discutido subsientemente los dos particulares se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero; Prestar su aprobacion a la liquidacion presentada por el Recaudador gº Isidro Jimenez Jarama, y aceptar la renuncia hecha por el mismo de dicho



Cargo.

Segundo; fue los recibos salariales de dicho Reparto de los años 1919 a 1924, ejercicio trimestral, que ascienden a pesetas Cuatrocientas noventa y nueve pesetas 0.75 cmts. Se formalice su expediente respectivo de prescripción por estar comprendido dentro del art 573 del Estatuto municipal y 120 de su Reglamento, dándose de baja en el presupuesto actual en su liquidación al finalizar el ejercicio.

3.º formalizar expediente de fallidos por el agente ejecutivo dentro de los años 1924-25 hasta 1928 inclusive entre los contribuyentes de dicho impuesto, hasta cubrir la cantidad de Seiscientos cuatro pesetas 0.08 cmts que asciende lo ingresado por dicho concepto durante dicho plazo, sirviendo de cargo en el Capítulo de Resultados dentro del presupuesto actual.

Cuarto; fue la cantidad de ciento cincuenta y cuatro pesetas 0.82 cmts, por el 3% de premio y cobomiso e investigación sobre lo ingresado de dicho Reparto de Utilidades en el año último de 1928, y la cuota del contribuyente D.º Emilio García Mateos, de pesetas Ciento seis con 0.03 cmts, sirviendo de Gata en el difícil a cubrir en el presupuesto municipal actual, y por consiguiente de menos en el total a repartir en el Reparto que en la actualidad está pendiente de confección, por estar fuera del presupuesto municipal de referido ejercicio.

Quinto: Autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija al Excmo Sr. Presidente de la Asociación General de Sanadores del Remo, solicitando se instruya expediente con arreglo a la Reges vigentes para el distribuir general de las cosas pecunarias que cruzan el término municipal, con cargo al presupuesto municipal de los gastos que dichos trabajos puedan ocasionar.

Y siendo las catorce horas de orden del

El Sr. Presidente se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico: Sobrevalpo 21o 74 - 26-27-va.

Se. = Felipe Burgos

Isidro Jimenez

Antonio Jimenez

Secretario Maldonado

Juan Gato

Antonio Maldonado

Antonio Espino

Ramon Burgos

Session ordinaria del Segundo periodo Cuatrimestral celebrada el día 30 de Julio de 1929.

Los Asistentes
 Alcalde
 D.^o Felipe Burgos
 Concejales
 " Antonio Jimenez
 " Isidro Jimenez
 " Juan Gato
 " Secretario Maldonado
 " Antonio Espino
 " Antonio Maldonado
 Secretario
 " Ramon Burgos

En la villa de Brasimara a treinta de Julio de mil novecientos veintinueve, se reunieron los tres Concejales del pleno segun expresion al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Felipe Burgos Jimenez, y habiendo suficiente número para poder acordar en esta única session del segundo periodo Cuatrimestral, por el mismo Sr. Alcalde se declaró a las doce hora abierta la session; cada cuenta del acta anterior fue coprobada sin reparo alguno.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928, que suscriben como cuenta dantes D.^o Felipe Burgos Jimenez, como Ordenador de pagos, D.^o Antonio Maldonado Gato, como Depositario y D.^o Ramon Burgos Jimenez, como Secretario, y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando: 1.^o que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

Segundo: que las cuentas de que se trata han estado espues-

ta en la Secretaria municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones en su contra.

Tercero: fue en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Cuarto: Fue la existencia que figura como procedente del año anterior es de siete mil seiscientos noventa y cinco pesetas 0.98 cts, los Ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veintimil seiscientos ochenta y cuatro pesetas 0.61 cts, formando un total de cargo de veintinueve mil cuatrocientas ochenta pesetas y 0.59 centimos; y siendo veintiseis mil ochocientos setenta y nueve pesetas 0.79 centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de mil seiscientos pesetas 0.80 centimos.

Quinto; fue la cuenta de propiedades y derechos presenta un Activo de Cuatrocientas diez y ocho mil ochocientos veintinueve pesetas 0.32 centimos y un Pasivo de sesenta mil pesetas.

Sexto: fue la relación de Deudores asciende a siete mil trescientas cincuenta y seis pesetas 0.38 centimos, y la de Acreedores a dos mil cuarenta y siete pesetas 0.98 cts.

Fue la Comisión municipal permanente, en su memoria fecha nueve de mayo último propone la Aprobación provisional de esta cuenta.

Considerando; 1.º: fue las cuentas de que se trata no contienen errores, numéricos ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

Segundo: Fue las de presupuestos y propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

Tercero: fue durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

cuarto: que es procedente la aprobacion provisional de tales cuentas, fijando el cargo y Data en las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuarto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar Provisoriamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1928, con las cantidades de cargo y Data indicadas en el Resultado Cuarto; que esta aprobacion se haga pública por medio de Edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuarentadientos por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia si procede.

A propuesta del Concejál Sr. Jimenez, se acordó que, por el Ayuntamiento se costee al Sr. Secretario del mismo, la medalla del Secretariado, en premio a su trabajo en esta oficina municipal, que con ayuda de nadie lleve el Servicio de la misma a satisfaccion de todos, con cargo al presupuesto municipal.

Tambien se acordó que estando próximo a presentarse el anticipo que se le facilitó al Ayuntamiento de tres mil pesetas mil, con objeto de dar principio a los trabajos en el trazo del Camino ocidental de Alorcon a esta y terminada ya este ser que hasta la fecha haya sido remitido a este Ayuntamiento, se autoriza al Sr. Alcalde para que haga que sea referida cantidad, bien sea directamente o por la via judicial, dando cuenta a la Corporacion de su resultado.

No haciendo uso de la palabra ninguno de los Sres. Concejales, se da por terminado el acto despues de su aprobacion todos los acuerdos de la Comision municipal durante dicho periodo Cuatrimestral, señalándose para celebrar sus proximas sesiones en el tercer periodo cuatrimestral el dia diez y seis de noviembre proximo, y firman los Sres. constantes de que ya el Secretario certifica =

Antonio Jimenez
 Felipe Burgos
 Secretario ~~Maldonado~~
 Antonio Maldonado
 Antonio Espino
 Juan Jimenez
 Juan Gato
 Ramon Burgos



Sesion extraordinaria del dia veinte de Septiembre 1929.

Los Asistentes

Alcalde

1º Felipe Juegos
 Concejales

" Antonio Juegos

" Xosé Jimenez

" Anto Maldonado

" Luciano Maldonado

" Antonio Mendez

" Antonio Cipriano

Srío

" Ramon Juegos

En la villa de Crasierra a veinte de Septiembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron los Sr. Concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento segun expresion al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Juegos Jimenez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria segun se hacia constar en la papelita de convocatoria repartida al efecto, y siendo las doce hora señalada por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierto el acto.

Se dió cuenta del acta anterior y fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta del expediente instruido con motivo de la prescripcion de repetidos créditos a favor del Ayuntamiento por el impuesto del Reparto de Utilidades, objeto de la presente sesion segun se reservaba en la convocatoria; leído este por los Sr. asistentes despues de su lectura por el infrascripto Secretario; Resultando que segun informo el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, se procedió por la via de apremio con agentes ejecutivos al cobro de dichos créditos sin llegar a la práctica de embargo sobre repetidos deudores; que se ha hecho pública la invocacion de este expediente, mediante edictos insertos en la tabla de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín oficial de la provincia, sin haberse formulado reclamacion alguna contra la petición deducida por el solicitante, y que el expresado funcionario y la Comision municipal permanente proponen que se declare la prescripcion de la repetida deuda:

Considerando que conforme al arts 172 del Estatuto municipal y 102 de su Reglamento de Hacienda municipal de aplicacion al actual expediente, esta clase de créditos prescriben a los cinco años, contados desde la fecha que procedan, siempre que dentro de este plazo, como declara la R. Orden de 6 de Septiembre de 1921, no se haya hecho con-

largo de cinco, según ocurre en el presente caso de que se trata:

En su virtud, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda reconocer y declarar la prescripción que le es aplicable al débito de Cuatrocientos noventa y nueve pesetas 0.75 cts que resulta a varios contribuyentes relacionados en el mismo expediente, por el concepto ya mencionado y que esta suma sea baja en la relación de Deudas y en el Presupuesto municipal vigente según dispone la Ley de Contabilidad del Estado de 1.º de Julio de 1911; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que proceda exigir a los funcionarios o corporaciones culpables de la prescripción de referencias.

Terminado este el único de la presente sesión de orden del Sr. Alcalde se dio por terminado el acto a las tres horas de que yo el Sr. Secretario.



Felipe Burgos Secretario
Antonio Maldonado
Antonio Jovero
Severiano Maldonado
Antonio Keule
Antonio Espino
Ramon Burgos

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1929.

En la villa de Trasierra a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve, feriado especial con vocatorio con convocatoria de los asuntos a tratar y en la forma prevenida por el Estatuto municipal, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Felipe Burgos Jimenes, los Señores Concejales que aliora con se expresan y habiendo mayorada a las doce horas se declaró abierta la Sesión, de orden del Sr. Presidente, dando se lectura al acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

- Sres Asistentes
- 1.º Felipe Burgos
- 2.º Antonio Jovero
- 3.º Severiano Maldonado
- 4.º Antonio Maldonado
- 5.º Antonio Jovero
- 6.º Antonio Espino
- 7.º Ramon Burgos

A continuación se acordó lo siguiente: Vista la propos-

ta de transferencias de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formuló el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal permanente en sesión del día catorce del actual.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna en contra de la misma.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencias no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, y Arts 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Compras que tienen		Deducciones por		quedan		Capítulo	Artículo	Compras que tienen		Sumas por		Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1º	2º	350	"	50	"	300	00	2º	1º	350	00	50		300	
8º	1º	750	"	250	"	500	00	"	2º	350	00	50		300	
"	4º	100	"	50	"	50	"	4º	1º	862	00	75		937	
11	1º	200	"	175	"	25	"	10	2º	150	00	350		500	

Y que de este expediente se remita copia al Sr. Jefe de Hacienda de la provincia.

Así mismo se acuerda que los proyectos a que se refiere el arts 182 del Estatuto municipal referente a las obras públicas de este Ayuntamiento que actualmente vienen en construcción se remita copia de ellos a la Comi-

cion Sanitaria provincial para su ensayo y aprobacion se lo me reciese.

Y siendo los dos únicos objetos a tratar en la presente sesion de orden del Sr. Presidente se dio por terminado el acto a las tres horas, firmando los tres asistentes de que yo el Secretario certifico. =



Felipe Bruges Pedro Jimenez

Antonio Prieto

Severiano Maldonado Antonio Maldonado

Antonio Mendez

Antonio Espino

Ramon Bruges

Sesion ordinaria del tercer periodo Cuatrimestral celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 16 de Noviembre de 1929.

Sus asistentes
 Sr. Felipe Bruges
 Sr. Pedro Jimenez
 Sr. Antonio Prieto
 Sr. Severiano Maldonado
 Sr. Antonio Maldonado
 Sr. Antonio Mendez
 Sr. Antonio Espino
 Sr.
 Sr. Ramon Bruges

En la villa de Trujillo a diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron por segunda vez los tres Concejales expresados al margen en las Casas Consistoriales, al objeto de continuar esta primera sesion ordinaria del tercer Cuatrimestre, despues de haber sido aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930. Segun consta en acta levantada en el expediente de su rason, a las veinte horas de orden del Sr. Alcalde D. Felipe Bruges Jimenez, y bajo su presidencia se declaro abierta la sesion; dada cuenta de la extraordinaria del dia 21 de Octubre que dio aprobada por unanimidad.

A continuacion y despues de una breve discusion se acordo por unanimidad lo siguiente:

1.º Aprobar las ordenanzas municipales que han de regir durante los ejercicios de 1930 y 1931, en la forma que en cada una de ellas consta en el expediente de su rason, remitiendose con sus copias correspondientes al

de todas aquellas que no las tengan.

Y siendo este el único objeto de la presente Sesión a las tres horas se dió por terminado el acto de orden del Sr. Presidente firmando los tres asistentes de que gozó el Secretario certifico =



Jelipe Bmgos Antonio Maldonado

Antonio Merida

Antonio Espino

Brian Gato

Antonio Prieto

Ramon Bmgos